

Montevideo, 04 de julio de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 003/2017

PARTIDO: CAPITOL - COLÓN

CANCHA: CAPITOL

FECHA: 15/06/2017

DIVISION: METRO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el primer juez del partido, Sr. Andrés Bartel, deja constancia que, a pesar de habersele informado previo al encuentro que el mismo se jugaría sin parcialidad visitante, se pudo observar un número considerable de parciales (treinta aproximadamente) del club Colón.
- 2) Que los restantes jueces del partido, Sres. Fernando Pastorino y Gustavo Cardozo, ratifican lo informado por el primer juez.
- 3) Que se confirió vista, mediante decreto Nº016/2017, la cual no fue evacuada.
- 4) Que se solicitó a la Mesa de Neutrales del Metro que se informara si en el partido de referencia ésta dispuso que se jugara solo con público visitante, no recibiendo contestación alguna.

CONSIDERANDO:

- 1) Que no surgiendo resolución de la Mesa de Neutrales del Metro, respecto de la realización del partido sin público visitante, corresponde el archivo de las actuaciones.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) ARCHIVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES
- 2) COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña